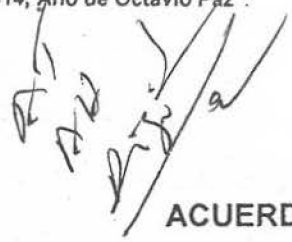


DIRECCION DE ARCHIVO GENERAL
 DEPARTAMENTO DE TRAMITE Y GESTION
ACUERDOS.
 DEPTO. TRAMITE Y GESTION: _____
 DEPTO. RECEP. Y DIST. DOCTAL: _____
 DEPTO. CONCENTRACION DOCTAL: _____
 DEPTO. ANALISIS Y VAL. DOCTAL: _____
 DEPTO. ARCHIVO HISTORICO: _____
 AREA DIGITALIZACION: _____
 ACUERDO: 0
 FECHA: 20 DE JUNIO 2014 AÑO

"2014, Año de Octavio Paz".



SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 095

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, VI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Armada de México; 3 fracción VI y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 fracciones I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina como dependencia de la Administración Pública Federal, le corresponde organizar, administrar y preparar a la Armada como institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México ha intervenido en acontecimientos históricos de la vida nacional que deben ser exaltados para ejemplo de todos los mexicanos, por constituir actos en los que el personal demostró un alto valor y amor a la patria, asimismo cuenta con objetos, documentos, obras pictóricas, artísticas y de investigación que son testimonio y parte de la historia de México que merecen ser conservados, asegurados y difundidos para fomentar el amor a la patria, los valores y la cultura naval de nuestro país.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en materia de una Educación de Calidad responde a que es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, efectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

Que México es hoy una democracia que demanda una ciudadanía comprometida no solo con el desarrollo económico, sino con la justicia social, los derechos humanos, la cultura de la legalidad, la transparencia, la seguridad y con plena conciencia de su papel en el mundo. En este sentido, un México con Educación de Calidad no se puede entender sin la cultura y el deporte. La cultura coadyuva a la formación de una ciudadanía capaz de desarrollar plenamente su potencial intelectual. El impulso a la cultura constituye un fin en sí mismo, con aplicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad, razón por la cual forman un objetivo fundamental dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Continúa en la hoja Dos...

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 095

- HOJA DOS -

Que las ofertas cultural y deportiva, son un medio valioso e imprescindible para consolidar una educación integral. Es por ello que el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta Nacional, "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.3 "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos", Estrategia 3.3.2 "Asegurar las condiciones para que la infraestructura cultural permita disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en todo el país", establece que se debe realizar un trabajo intensivo de evaluación, mantenimiento y actualización de la infraestructura y los espacios culturales existentes en todo el territorio nacional además de generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios, para el desarrollo de actividades culturales en zonas y municipios con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social; así como dotar a la infraestructura cultural, creada en años recientes, de mecanismos ágiles de operación y gestión.

Que el Programa Sectorial de Marina 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013, establece que el cumplimiento de estos objetivos demanda la necesidad de fortalecer los esfuerzos encaminados a alcanzar la modernización operativa y administrativa de la Armada de México; asimismo, con la instrumentación de sus correspondientes estrategias y líneas de acción, se contribuirá a la consecución de los objetivos de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Que con los objetivos, estrategias y líneas de acción institucionales plasmados en el Programa Sectorial, se asumió la responsabilidad de sumar esfuerzos al proyecto de gobierno del Ejecutivo Federal, que contribuye al cumplimiento de los compromisos gubernamentales relativos a: Seguridad, Educación, Infraestructura, Política Socioeconómica, Derechos Humanos, Ciencia y Tecnología, y en los compromisos del Pacto por México, en materia de seguridad y justicia, respetando las leyes que armonicen nuestra convivencia y permitan el bien común y desarrollo nacional. Todo ello, dentro del ámbito de competencia de esta Institución.

Que el veintidós de junio de dos mil cuatro, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Servicio Postal Mexicano "SEPOMEX" y la Secretaría de Marina "SEMAR", con el fin de establecer las bases de colaboración entre ambos, para el montaje de la exposición que se denominó: "Museo Histórico Naval", en el inmueble denominado Palacio Postal.

Continúa en la hoja Tres...

- HOJA TRES -

Que mediante Acuerdo Secretarial 232 del veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre de ese mismo año, se creó el Museo Histórico Naval, cuya sede estuvo en el cuarto piso del Palacio Postal.

Que mediante Acuerdo Secretarial A.-125 del trece de octubre del año dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre de ese mismo año, el Museo Histórico Naval, quedó en receso a partir del dieciséis de octubre del año dos mil doce.

Que mediante Acuerdo Presidencial de fecha 14 de abril de 2014, se reinauguró el Museo Histórico Naval, bajo la denominación de Museo Naval México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2014, en el cual se concentraron las colecciones tecnológicas, históricas y artísticas, pertenecientes en su momento al Museo Histórico Naval; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Con fecha dieciséis de junio del año dos mil catorce, el Museo Histórico Naval, cuya sede se encontraba en el cuarto piso del Palacio Postal, ubicado en la calle de Tacuba, esquina Eje Central Lázaro Cárdenas, Colonia Centro, en México, Distrito Federal, concluye sus funciones por haber cumplido con su objetivo.

Segundo.- La Unidad de Historia y Cultura Naval del Estado Mayor General de la Armada, en coordinación con la Oficialía Mayor de Marina, definirá el destino de los recursos humanos, financieros y materiales.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Continúa en la hoja Cuatro...



ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 095

- HOJA CUATRO -

Segundo.- Se abrogan los Acuerdos Secretariales números 232 y A.- 125 de fechas veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro y trece de octubre del dos mil doce, publicados en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre del año dos mil cuatro y el diecisiete de diciembre del año dos mil doce, respectivamente.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA

